

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 69 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Junio 23 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**RESOLUCIÓN N° 809-G.-****EXPTE. N° 1055-2926/03.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DIC. 2003.-****EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto Equipamiento del Pacto Federal Educativo, dependiente del Ministerio de Gobierno, y Educación, a llamar a Licitación Pública N° 01/03, para la compra de Mobiliario Escolar, con un Presupuesto Oficial de PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 77.870.00).-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO

Ministerio de Gobierno, Justicia

Y Educación

DECRETO N° 5277 – BS.-**EXPTE. N° 0745-323/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2006.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General Administración del Ministerio de Bienestar Social a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 03/06, para la adquisición de Bolsones Alimentarios, para ser distribuidos a familias en situación de vulnerabilidad socio- económica con menores, embarazadas y ancianos de todo el territorio Provincial, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Abordaje Federal, por hasta la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 1.630.560).-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 4982 – BS.-**EXPTE. N° 0729-01366/03.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2006.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- A solo efecto de su regularización administrativa, téngase por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios, celebrados en fecha 2 de enero de 2003, entre el Sr. Director del Hospital “Dr. Jorge Uro” y los agentes: TOMAS ALBERTO, DNI. N° 17.878.425, CUIL N° 20-17878425-1; SILVIA EDITH SUAREZ, DNI. N° 23.571.007, CUIL N° 27-23571007-8; CRISPIN MAMANI, DNI. N° 24.126.203, CUIL N° 20-24126206-1; ELBIO EDGARDO GUTIERREZ, DNI. N° 25.472.020, CUIL N° 20-25472020-9; ADRIANA LIVIA CRUZ, DNI. N° 24.208.425, CUIL N° 27-24208425-5 y ROSA ISABEL FLORES, DNI. N° 22.763.213, CUIL N° 27-22763213-0; por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2003, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 5001 – BS.-**EXPTE. N° 0723-096/01.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR. 2006.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios, celebrados en fecha 28 de Febrero de 2001, entre el Sr. Director del Hospital “Dr. Oscar Orias” y los agentes: PATRICIA ALEJANDRA AYARDE, DNI. N° 24.328.010, CUIL N° 27-24328010-4; ELENA DOMINGA BRIZUELA, DNI. N° 12.798.947, CUIL N° 27-12798947-3; MONICA LILIANA ENRIQUE, DNI. N° 23.680.378, CUIL N° 27-23680378-9; SILVIA VIVIANA LOPEZ, DNI. N° 18.535.214, CUIL N° 27-18535214-0; GUALBERTO GONZALO MIRANDA, DNI. N° 23.680.324, CUIL N° 20-23680324-5, HERMINIA LIA ROMERO, DNI. N° 13.910.473, CUIL N° 27-13910473-6; CARMEN ROSA ROMERO, DNI. N° 11.965.180, CUIL N° 27-11965180-3; GUILLERMO JESUS RIVERO, DNI. N° 22.531.839, CUIL N° 20-22531839-6 y RAMONA EVANGELINA VILLAFANE, DNI. N° 20.240.038, CUIL N° 27-20240038-3, para desempeñarse conforme a los Contratos agregados a fs. 161/187 por el periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre de 2001, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 5003 – BS.-**EXPTE. N° 0700-00239/03.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR. 2006.-****VISTO:**

La presentes actuaciones por las que tramita la aprobación del Convenio celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, representado por el entonces Ministro de Bienestar Social, CPN. Hector Olindo Tentor, el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION representado por el Sr. Ministro de Salud Dr. Ginés González García y el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, representado por la Lic. María Nelida Doga; y

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del mencionado Convenio, radica en brindar por parte de la Provincia las prestaciones sociales – incluida la internación geriátrica – y practicas no asilares – tales como cuidados domiciliarios, hogares de día, subsidios, familias sustitutas – a adultos mayores beneficiarios de Pensiones No Contributivas afiliados al Pro- Fe, residentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy y cuya atención se encuentre a cargo del Ministerio de Bienestar Social por intermedio de la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas;

Que, por Resolución Nacional N° 973 MS y N° 2484 – MDS, se aprueba el Convenio de referencia;

Que, en las cláusulas que conforman el mismo, se establecen las acciones a desarrollar en el ámbito de sus competencias, a las que se someten las partes intervinientes,

Que, a fs. 16 Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regulación administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase en todas sus partes el Convenio y los Anexos I, II, III, IV y V que forman parte integrante del mismo, celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, representado por el entonces Ministro de Bienestar Social, CPN. Hector Olindo Tentor, el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION, representado por el Sr. Ministro de Salud Dr. Ginés González García y el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, representado por la Lic. María Nelida Doga; obrante a fs. 04/16, de conformidad a lo manifestado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que por Escribanía de Gobierno, se proceda a Protocolizar el Convenio que se aprueba por el Artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Dése a conocimiento de la Legislatura de la Provincia de Jujuy.-

ARTICULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, pase a Escribana de Gobierno para su Protocolización, al Tribunal de Cuentas para su conocimiento, comuníquese, publíquese en forma integral, dése al Registro y Boletín Oficial, pase a la Secretaria General de la Gobernación para su posterior remisión a la Legislatura de la Provincia y Ministerio de Bienestar Social a sus efectos. Cumplido, archívese.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5006 – BS.-

EXPTE. N° 0700-00259/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra suscrito por el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia y la Sra. MONICA GRACIELA ANAUATI, DNI. N° 14.374.153, CUIL N° 27-14374153-8, en los términos, funciones, periodos y montos que se consignan en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 – 4092 – 2006 1. -

DECRETO N° 0548.06.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Abril de 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4622/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria realizada el día 06 de Abril de 2006, mediante el cual se declara de Interés Municipal la Muestra Cultural y Religiosa de “ERMITAS”, con figuras alusivas a las estaciones del VIA CRUCIS, que serán expuestas en el Atrio de la Iglesia Catedral de nuestra Ciudad durante los días 14, 15 y 16 de Abril del 2006, a cargo de los Artesanos de nuestro medio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
Munic. de San Salvador de Jujuy
23 JUNIO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 – 4991 – 2006 1. -

DECRETO N° 0618.06.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Mayo de 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4623/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria realizada el día 20 de Abril de 2006, mediante el cual resuelve reconocer la actividad desarrollada por la Dirección de Bomberos de la Provincia distinguiendo en Acto Público, en representación del Organismo al Sargento Primero Mansilla, Ramón Eduardo y al Comisario Mayor Torrico, Jorge Marcelo.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

Munic. de San Salvador de Jujuy

23 JUNIO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 – 4993 – 2006 1. -

DECRETO N° 0616.06.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAYO 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4624/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria realizada el día 20 de Abril de 2006, mediante la cual se declara de Interés Municipal el “Salón Permanente de la Producción Regional”, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

Munic. de San Salvador de Jujuy

23 JUNIO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 – 4995 – 2006 1. -

DECRETO N° 0617.06.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Mayo de 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4626/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria realizada el día 20 de Abril de 2006, mediante el cual se adhiere a las disposiciones establecidas por la ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

Munic. de San Salvador de Jujuy

23 JUNIO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 – 4996 – 2006 1. -

DECRETO N° 0614.06.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Mayo de 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4627/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria realizada el día 20 de Abril de 2006, mediante la cual se declara de Interés Municipal y se incluye dentro del Patrimonio Artístico y Cultural de la Ciudad, al denominado “CRISTO DE LA HERMANDAD”, ubicado en Cerro las Rosas.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

Munic. de San Salvador de Jujuy

23 JUNIO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 – 4998 – 2006 1. -

DECRETO N° 0613.06.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Mayo de 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4629/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria realizada el día 20 de Abril de 2006, mediante la cual se declara de Interés Municipal “La Primera Conferencia de Seguridad Vial a Todo Motor”, organizada por la “Fundación Unidos por Jujuy”, conjuntamente con el “Grupo Pucara”, realizada el día 27 de Abril del año en curso, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
Munic. de San Salvador de Jujuy
23 JUNIO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16-1919-2006 1.-

DECRETO N° 0440.06.006 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Abril de 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese la Ordenanza N° 4413/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de Julio de 2.005, mediante la cual se declara de Interés Municipal el evento “San Salvador Cultural 2.005” organizado por la Escuela de Danzas y Enseñanzas Folklóricas Ballet Noroeste realizada durante los días 15 y 22 de Julio del año 2.005, frente de la Escuela Normal Mixta por calle Necochea, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
Munic. de San Salvador de Jujuy
23 JUNIO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 - 18976 -- 2004 .-

DECRETO N° 0033.05.008 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ENERO de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4198/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Diciembre del año 2004; referente a la creación del Cinturón Ecológico Urbano en la zona del Parque San Martín.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
Munic. de San Salvador de Jujuy
23 JUNIO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 - 4997 -- 2006 -1 .-

DECRETO N° 0672.06.008 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAYO 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley la Ordenanza N° 4628/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Abril del año en curso, mediante la cual se modifica el Artículo 5° - Inc. d de la Ordenanza N° 3089/00 y se incorpora el Inc. d) al Artículo 14° de la Ordenanza N° 1387/92; se deroga los Artículo 1°, 2° y 3° de la Ordenanza N° 3988/04 y se incorpora el Artículo 15° - Inc. e) de la Ordenanza N° 3089/00; se incorporan el Inciso ñ) al Artículo 9° y

el Inciso v) al Artículo 12° de la Ordenanza N° 3089/00 y se modifica los puntos “Faltas Leves” N° 12 y “Faltas Graves” N° 13 del Anexo 1 de la Ordenanza N° 3233/01, modificatorio del Anexo 1 de la Ordenanza N° 3089/00; todos los ordenamientos legales citados referentes al servicio alternativo de taxi radiollamada.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
Munic. de San Salvador de Jujuy
23 JUNIO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 - 4999 - 2006 - 1.-

DECRETO N° 0636.06.008 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAYO 2006.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4630/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Abril del año en curso.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
Munic. de San Salvador de Jujuy
23 JUNIO S/C

CONVOCATORIAS

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/06

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 506.680,00 (QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

DESTINO: DESNUTRIDOS Y EMBARAZADAS, DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FOCALIZADO.-

APERTURA: 29 DE JUNIO 2.006 A HORAS 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 506.680,00, PESOS QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. Italia esq. Independencia – subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$700,00 (PESOS SETECIENTOS).-

14/16/21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55133 \$ 34,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/06

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.485.200,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

DESTINO: FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD CON DESNUTRIDOS, ANCIANOS, ETC, DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FOCALIZADO.-

APERTURA: 29 DE JUNIO 2.006 A HORAS 17:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.485.200,00; PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. Italia esq. Independencia - subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$1000,00 (PESOS UN MIL).-

14/16/21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55133 \$ 34,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/06

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 3.424.176,00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FEDERAL.-

APERTURA: 29 DE JUNIO 2.006 A HORAS 18:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.424.176,00; PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. Italia esq. Independencia - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$3.500,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS).-

DR. DANIEL F. IBÁÑEZ

Director Gral. de Administración

Ministerio de Bienestar Social

14/16/21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55133 \$ 34,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/06

OBJETO DEL LLAMADO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE CASA CENTRAL Y DELEGACIONES DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY.-

APERTURA: 12 DE JULIO DEL 2006 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)

PLIEGOS E INFORMES : División Compras y Contrataciones - Instituto de Seguros de Jujuy- Alvear N° 745 - 4.600 San Salvador de Jujuy- Todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas. Teléfono: 0388-4221244

Las ofertas se admitirán hasta una hora antes de la fijada para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente por la Mesa de Entradas del Instituto de Seguros de Jujuy, sito en Alvear N° 745 S.S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan

presentado por otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00.-

C.P.N. HECTOR LUIS UGARTE

Gerente Administrativo

Instituto de Seguros de Jujuy

21/23/26 JUNIO 03/05 JULIO LIQ. N° 55166 \$ 34,50

REMATES

CARLOS ALBERTO MURATORE

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 83

Judicial: SIN BASE: una caja fuerte – un juego de sillones de tres cuerpos – un juego de sillones de dos módulos – dos armarios de chapa – un escritorio de madera – cinco sillas giratorias con rueditas.-

DR. DOMINGO ANTONIO MASACESSI. VOCAL PDTE. DE TRAMITE, en el expte. N° B- 90469/02 caratulado: “HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO . ZIGARAN ELDA YOLANDA Y CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS”, comunica por tres (3) veces en cinco (5) días que el M.P.J. CARLOS ALBERTO MURATORE, Mat. Prof. N° 83, procederá a la venta en pública SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley del martillero (10%) a cargo del comprador y sin base, los siguientes bienes muebles: Una caja fuerte color verde marca Vulcano; Un juego de sillones de tres cuerpos tapizados en cuerina marrón claro; Un juego de sillones de dos cuerpos color bordo; Dos armarios de chapa de dos puertas de color verde; cuatro sillas giratorias tapizadas en tela negra, una silla giratoria color gris; un escritorio de madera con vidrio con siete cajones de 1,50 mtrs. De largo por 0,90 de ancho por 0,80 de alto aproximadamente, en el estado en que se encuentran, el comprador recibe el bien libre de todo gravamen. La subasta se efectuara el día veintitres (23) de junio de 2006 a hs. 18:00, en la calle Santa Victoria N° 641 Esquina Cerro Labrado del B° San Francisco de Alaba (ex –Azopardo) de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Exhibición desde una hora antes de la subasta. Los gastos por desarme, retiro y traslado de los bienes corren por cuenta y riesgo del comprador y deberá ser retirado un vez finalizada la subasta. Por informes a secretaria del Tribunal del Trabajo Sala II o al cel. Del Martillero actuante 0388-154046042.- Edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 07 de junio de 2006.-

DR. CRISTINA GARZON DE MACEDO.- Prosecretaria.-

16/21/23 JUNIO LIQ. N° 55140 \$ 25,70

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UN TELEVISOR COLOR MARCA PHILCO DE 20”, UNA MESA DE PLASTICO REDONDA, CUATRO SILLAS PLASTICAS, UN VENTILADOR DE PIE.- SIN BASE.-

Dr. JOSE LUIS CARDERO , Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 , Secretaria N° 2, en el **Expte. nro. B-44460/99-** EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ RODRÍGUEZ, JUAN DIONICIO Y NASIF DE RODRÍGUEZ ISABEL, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y sin base: 1) TELEVISOR COLOR MARCA PHILCO DE 20”, SERIE N° 25835 AA SIN CONTROL REMOTO;2) UNA MESA DE PLASTICO REDONDA; 3) CUATRO SILLAS PLASTICAS; 4) UN VENTILADOR DE PIE sin marca visible. Todos los bienes se subastan el estado en que se encuentran y libre de gravámenes.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizara en

el Salón del ler. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657- Barrio Lujan- San Salvador de Jujuy el día 23 de Junio del 2006 a hs. 18.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 13 de Junio del 2006.-

16/21/23 JUNIO LIQ. N° 55155 \$ 17,70

ITALO SALVADOR CUA

Martillero Público Judicial

Matr. Prof. N° 71

REMATA

JUDICIAL CON BASE DE \$ 2.140.-, LA 1/3 PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE COLOMBIA N° 539 DEL B° MARIANO MORENO- S.S. DE JUJUY.-

Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR, Pte. de Trámite, Sala I, Vocalía I, Cámara en lo Civil y Comercial, en el Expte. N° B – 126.355/04 caratulado: “INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN B – 69.441/01: MEYER, HEBE DEL CARMEN c/ TAPIA, MARINA LUZ.”, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador, y con BASE DE PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA (\$ 2.140.-), que corresponde a la parte proporcional de la valuación fiscal, de la parte indivisa (1/3) que le corresponde a la demandada MARINA LUZ TAPIA, individualizado como LOTE 6 – MANZANA 16- PADRON A-16195 con DOMINIO en MATRICULA A-12739 - 16195 , ubicado en calle COLOMBIA N° 539, B° Mariano Moreno, San Salvador de Jujuy. Tiene una SUPERFICIE s/ planos de 175 m2 y los limites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado según informe agregado en expte. a fs. 64. Gravámenes: 1. Embargo Preventivo. Por oficio de fecha 02/03/01- Juzg. 1ra. Inst. C. y C. n°2- Stria. N° 3- Jujuy- Expte. N° B 68.748/01 carat. “MEDIDA CAUTELAR EN EMBARGO PREVENTIVO: FLAVIA SALOME VIZGARRA c/ MARINA LUZ TAPIA, MABEL IRENE TAPIA Y RAUL OSVALDO TAPIA” monto \$ 18.600 más \$ 5.280.- pres. n° 2027 el 05/03/01, registrada: 06/03/01. 2.- Embargo Definitivo: Ref. As. 1 – por oficio de fecha 09/11/04- Cám. C. C. Sala I – Voc. 1 – Jujuy- pres. n° 15158, el 23/11/04- registrada: 30/11/04. 3.- Ref. As. 1,2 – continúa vigente s/ la parte indiv. De Marina Luz Tapia- s/of. Relacionado R: 9/1- registrada: 09/09/2005. Cancelaciones: 1.- Lev. Parcial Emb. Ref. R: 8/1,2- Por oficio de fecha 30/08/05- pres. n° 13145 el 07/09/05- registrada: 09/09/2005.- Nota: Se ordenó lev. S/ la parte indiv. Tlars 1.1 y 1.2.- Registra deudas con la Dirección Provincial de Rentas y con la Municipalidad de San Salvador de Jujuy que constan en el expte. de referencia. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes y deudas el día 23 de junio de 2006 a hs. 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Dávila esq. Araoz del B° Ciudad de Nieva de S.S. de Jujuy.-

El Martillero está facultado a percibir el 30% como señal del precio de venta, más la comisión del 5% , el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaría. Para mayores informes, consultar al martillero Tel. Cel. 156859688.-

Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 8 de junio de 2006. MARIA TERESA BARRIOS SECRETARIA.-

16/21/23 JUNIO LIQ. N° 55159 \$ 17,70

CARLOS A. VACA PETRELLI

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 6

JUDICIAL CON BASE: 1 CASA EN BAJO LA VIÑA CON FRENTE DE LADRILLOS VISTOS Y TECHO DE TEJAS FRANCESAS DENTRO DE UN BARRIO RESIDENCIAL, UBICADA EN CALLE ALAZÁN N° 147, B° EL PARQUE, BAJO LA VIÑA, SAN SALVADOR DE JUJUY. BASE: U\$S 20.000.-

S.S. Dr. ROBERTO SIUFI, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 4, Secretaría N° 8, comunica por 3 veces en 5 días en el Expte. N° B-156147/06, caratulado: "CONCURSO ESPECIAL EN EXPTE. N° B-88881/02: CITIBANK N.A. c/ JORGE EDUARDO ROMERO", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la BASE DE DOLARES: VEINTE MIL (U\$S 20.000,00) o su equivalente en Pesos con la cotización del día del Dólar comprador Banco Nación, 1 INMUEBLE CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO, PLANTADO Y DEMAS ADHERIDO AL SUELO, UBICADO EN BAJO LA VIÑA DE SAN SALVADOR DE JUJUY, sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal individualizado como U.F. 01 – PLANTA BAJA., Circ. 1, Secc. 7, Manzana 92, Parcela 31, Padrón A-77898, Matrícula A-52703, que mide 20,00 mts. de frente por igual contrafrente por 40 Mts. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de 800,00 M2 y limita: al S.O. con Parcela 30; al N.E. con Parcela 32; al N.O. con calle y al S.E. con la parcela 28. Superficies porcentual de la UNIDAD SINGULAR Y DE UNIDAD COMPLEMENTARIA: SUPERFICIES PROPIAS: POLIGONO 00-01: Cubierta: 57,01 m2; Descubierta: 329,58 m2; Total: 386,59 m2; Total U.F.: 386,59 m2. SUPERFICIES COMUNES TOTALES: Muros y Tubos: 26,82 m2; Total: 26,82 m2. PORCENTUAL: 50,00%. DESTINO: U.F. 1 y 2: Vivienda. El Inmueble presenta los siguientes GRAVÁMENES: Asiento 3: Cert. Const. Hipot. en 1° Grado de fecha 19/01/01: Acreedor: CITIBANK N.A. – Ddor. Jorge Eduardo Romero - Monto: U\$S 20.000, registrada el 13/02/01, Esc. F.R. Navarro. Asiento 4: EMBARGO PREVENTIVO – Por of. de fecha 18/10/01 – Juzg. 1ª Inst. C. y C. N° 6, Sec. N° 12-Jujuy – Expte. N° B-77638/01 – “BLACUD, JORGE c/ ROMERO, JORGE EDUARDO – Mto.: \$1.875 más \$375 – INSC. PROVISORIA. Asiento 5: EMBARGO - Por of. del 26/12/01- Juzg. 1ª Inst. C. y C N° 4, Sec. N° 8 – Jujuy – Expte. B-76212/01 – “EJECUTIVO: NOACAM S.A. c/ ROMERO, JORGE EDUARDO”. Asiento 6: Ref. As. 4 – INSCRIPCION DEFINITIVA – Por of. de fecha 14/11/01. Asiento 7: EMBARGO PREVENTIVO - Por of. del 05/02/02- Juzg. 1ª Inst. C. y C N° 1, Sec. N° 2 – Jujuy – Expte. B-75871/01 – “EJECUTIVO: BLACUD, JORGE c/ ROMERO, JORGE EDUARDO” – Mto.: U\$S 16.000 más U\$S 4.800. Asiento 8: Ref. As. 5 – INSCRIPCION DEFINITIVA – Por of. de fecha 10/05/02. Asiento 9: EMBARGO PREVENTIVO - Por of. del 01/10/04- Juzg. 1ª Inst. C. y C N° 1, Sec. N° 1 – Jujuy – Expte. B-122955/04 – “EJECUTIVO- SOLICITA EMBARGO PREVENTIVO: ABAN, FLAVIO c/ ROMERO, JORGE EDUARDO” – Mto.: \$371 más \$111 INSC. PROVISORIA. Asiento 10: Ref. As. 9 – INSCRIPCION DEFINITIVA – Por of. de fecha 25/11/04. Adquiere este inmueble libre de gravámenes y deudas. La Subasta se efectuará el día Viernes 23 de Junio de 2006 a Hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir como SEÑAL el 20%, más su comisión del 5%, el saldo deber ser depositado a nombre del Juzgado interviniente, una vez que le sea requerido por el Sr. Juez que entiende en la Causa. Por consultas dirigirse a Ramírez de Velazco 136 - Tel-fax. 0388-4240128 y 155-811800, entre las 17 y las 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en Boletín Oficial y en 1 diario local sin pago previo por imperio de la ley 24522 (de Quiebras y Concursos). SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Junio de 2006 - Dra. MARIANA DRAZER - SECRETARIA.-

NOTA DEL MARTILLERO: Para la compra de este inmueble hay crédito bancario hasta 10 años, de acuerdo a carpeta personal de cada interesado. Consultar previamente con el Martillero.-

16/21/23 JUNIO S/C

CARLOS A. VACA PETRELLI

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 6

JUDICIAL CON BASE: LA TERCERA PARTE INDIVISA DE 1 INMUEBLE UBICADO EN CALLE EJERCITO DEL NORTE (asfaltada) esq. CORDOBA DE LA CIUDAD DE EL CARMEN - DEPTO DE EL CARMEN - PCIA. DE JUJUY - BASE: \$ 691,00.-

S.S. Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal Presidente de Trámite de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. N° B-22532/97**, caratulado: "Incidente de Ejecución de Sentencia en el Expte. N°A-87122/94: CANEDI, LUIS ALFREDO Y KALNAY, JORGE DAVID c/ JOSE MANUEL SOLA", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la BASE de PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$691,00) que resulta ser el tercio de la Valuación Fiscal suministrada por la Dirección Gral. de Inmuebles - Dpto. Valuaciones (Fjs. 163): LA TERCERA PARTE INDIVISA DE 1 INMUEBLE individualizado como Lote 5, Manzana 3-B, Padrón B-2285, Matrícula B-54, ubicado en la ciudad de El Carmen, Dpto. El Carmen - Pcia. de Jujuy, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo. MEDIDAS Y LIMITES: Mide 8,72 m de frente descontando la ochava de 4 m.; Costado Sur: 14,21 m.; Sobre calle s/n: 19,72 m. descontando la ochava y Costado Oeste: 22,70 m., lo que hace una superficie s/título de 235,73 M2. y limita: al N., con la calle Belgrano; al S. con lote 6; Al E. con calle s/n y al O. Con lote 4. El inmueble registra los siguientes

GRAVAMENES: ASIENTO N° 6 - EMBARGO PREVENTIVO s/PARTE INDIVISA - Por of. del 01/09/99 - Juzg. 1ra. Inst. C. y C. N° 7, sec. 14 - Jujuy - Expte. N° B-47690/99: "EJECUTIVO: BANCO PROVINCIA DE JUJUY - ENTE RESIDUAL c/ JOSE MANUEL SOLA. ASIENTO N° 9 EMBARGO PREVENTIVO s/PARTE INDIVISA - Por of. del 14/2/02 - Tribunal de Familia - Voc. IV - Jujuy - Expte. N° B-48254/99 - "Incidente de Ejecución de Cuota Alimentaria en el Expte. B-26151/97: ADROVER, SONIA BEATRIZ c/ JOSE MANUEL SOLA - Mto. \$ 18.500 más \$1.300. ASIENTO N° 10 - EMBARGO DEFINITIVO: Ref. As. 6 - Por of. del 30/4/03 - Mto. \$55.000 más \$ 16.500. ASIENTO N° 11 - EMBARGO s/PARTE INDIVISA - Por of. del 18/9/03 - Cámara C. y C. - Sala I - Voc. I Jujuy - Expte. N° B-22532/97: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN EXPTE. A-87122/94: CANEDI, LUIS ALFREDO Y KALNAY, JORGE c/ JOSE MANUEL SOLA - Mto. \$44.587,83. El total del inmueble adeuda: Por Impuesto Inmobiliario \$1.492,80 al 14/4/05. Municipalidad de El Carmen \$466,20. El inmueble es un baldío y se encuentra libre de ocupantes y/o cosas s/acta de constatación de fjs. 183. Los Embargos y deudas en la proporción que le corresponde al demandado se cancelan con el producido de la Subasta, adquiriéndose la parte indivisa del inmueble libres de gravámenes. La Subasta se efectuará el día Viernes 23 de Junio de 2006 a hs. 17,30 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir el 30% como seña, más su comisión del 5%, el saldo deberá ser depositado cuando le sea requerido por el Juez. Los títulos de la propiedad se encuentran agregados en autos y podrán ser revisados en Secretaría. Para mayores informes, consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 - Tel. 0388-4240128 y 155-811800 entre 17,00 y 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Junio de 2006. Sra. MARIA TERESA BARRIOS - SECRETARIA.-

16/21/23 JUNIO LIQ. N° 55161 \$ 17,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

R E M A T A R A

JUDICIAL CON BASE, REDUCCIÓN Y SIN BASE : UN AUTOMÓVIL MARCA FIAT, MODELO SIENA EL 4P, DOMINIO CBE-907, AÑO 1998.-

DR. CARLOS M. OLIVERA PASTOR, Juez Federal Subrogante, de Primera Instancia N° 2, Secretaria Civil, del Juzgado Federal Jujuy, en el **Expte. N° 266/99**, Caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ D'ERRICO HUGO ROBERTO Y OTRA, S/EJECUTIVO, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, "UN AUTOMÓTOR", Dominio CBE-907, Marca Fiat, Modelo Siena EL 4P, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor Marca Fiat N°178B4038 8381768, Chasis Marca Fiat N°8AP178632W4015327, Año 1998, y en el estado de uso y conservación que se encuentra, y con Base en su primer llamado de PESOS DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CTVOS. (\$16.056,69), si no existieren postores por esta y luego de una espera de quince minutos, se procederá a reducir la misma en un 25%, y si nuevamente fracasare por falta de oferentes se subastará, luego de una nueva espera de quince minutos SIN BASE. Registra Gravámenes: Prenda: Acreedor: Fiat Crédito Argentina S.A., Deudor: D'errico Hugo Roberto; Fecha de Insc. 29-04-98, Fecha de Reinsc. 24-09-03, Monto: U\$S 26.505,69; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde una hora antes de dar inicio el acto. La subasta se llevará a cabo el día 23 de Junio de 2006, a Horas 18,00, en Calle Ituzaingo N°552, del Barrio ciudad de Nieva, de esta ciudad. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078. Publíquese edictos en un diario local y en Boletín Oficial, por dos días. San Salvador de Jujuy, 14 de Junio de 2006.-

16/23 JUNIO LIQ. N° 55156 \$ 11,80

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL SIN BASE: UN TRACTOR MARCA FIAT MODELO 400.- C/LEVANTE HIDRÁULICO.- FUNCIONANDO Y UN ACOPLADO DE DOS EJES.-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3, Secretaria nro. 5, en el **Expte. nro. B-47449/99 - EJECUTIVO: BANCO PROVINCIA DE JUJUY c/ LUIS HUGO**, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y sin base los siguientes bienes:1) Un tractor marca Fiat modelo 400, motor Fiat T-C-N-615002436, funcionando, con levante hidráulico.- 2)Un acoplado de dos ejes, cuatro gomas, base de madera chasis color anaranjado.- Todos los bienes se subastan en el estado en que se encuentran. Registra gravamen en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizara en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS, sito en calle Calilegua 657 - Barrio Lujan - San Salvador de Jujuy el día 28 Junio de 2006, a Hs. 18.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-

S.S. DE JUJUY, 20 de Junio del 2006.-

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55173 \$17,70.-

CONCURSOS - QUIEBRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7. SECRETARIA N° 14, en el **Expte. N° B-**

55796/00- caratulado: "QUIEBRA DE FRANCISCO BARTOLOME ZORICIC Y FRANCISCO ZORICIC CONST. CIVILES.-", hace saber la siguiente providencia: "///SALVADOR DE JUJUY, 7 de Junio de 2006.- Proveyendo a la presentación de fs. 2795: 1.-Agréguese y téngase presente.-....- IV.- Publíquense Edictos en un Diario Local por DOS DIAS, de la providencia de fs. 2772 y 2778-....- VII.-Notifíquese (art 155 del C.P.C.) y líbrense edictos.- Fdo. DRA. AMALIA INES MONTES, Juez, ante mí Dra. MARIA JULIA GARAY, Stria". PROVIDENCIA DE FS. 2772: "///SALVADOR DE JUJUY, 8 de mayo de 2006.- Proveyendo a la presentación de fs. 2766/2771: De la Rectificación de Proyecto de Distribución complementaria, póngase de manifiesto por Secretaría con noticia de parte, por el término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de ordenar su aprobación.- Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).- Fdo. DRA. AMALIA INES MONTES, Juez, ante mí Dra. MARIA JULIA GARAY, Stria".- PROVIDENCIA DE FS. 2778: "///SALVADOR DE JUJUY, 10 de mayo de 2006.- Proveyendo a la presentación de fs. 2776/2777: Téngase por cumplida la intimación efectuada a la Sindicatura (fs. 2764, última parte).- Asimismo de la planilla de pago acompañada (fs. 2776), póngase de manifiesto por Secretaría con noticia de parte, por el término de CINCO DIAS, bajo igual apercibimiento que el dispuesto a fs. 2772.-Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).- Fdo. DRA. AMALIA INES MONTES, Juez, ante mí Dra. MARIA JULIA GARAY, Stria" Fdo. DRA. AMALIA INES MONTES, Juez, ante mí Dra. MARIA JULIA GARAY, Stria".- Secretaría, Dra. MARIA JULIA GARAY.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por dos DIAS sin previo pago de aranceles, impuestos y tasa conforme lo dispuesto por el art. 89 de la ley 244.522.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de junio de 2.006.-

21/23 JUNIO S/C

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

LA Dra. Alicia Guzmán, Jueza del Tribunal de Familia, Vocalía IV, en el **Expte. N° B-152.377/06**, caratulado: "FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL: MARCANI, ALEJANDRO, AGRIPINA RAMÍREZ DE MARCANI, NORMA VERÓNICA MARTÍN, SEBASTIÁN FARFAN POR EL MENOR LAUTARO MATIAS" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: /// San Salvador de Jujuy, 28 de abril de 2.006.- Téngase por presentados a los Sres. Alejandro Marcani, Agripina Ramírez de Marcani, Norma Verónica Martín, Sebastián Farfan, todos con el patrocinio letrado de la Dra. Nivea del Valle Adera y por constituido domicilio legal.- Como primera medida ordenar la recaratulación de la presente causa como "FILIACIÓN POST MORTEM del menor Lautaro Matías", girándose la misma a Mesa General de Entradas, debiéndose tomar razón en los libros de Secretaría.-Admitase la presente acción por Filiación Post Mortem dándose a la misma el trámite de juicio ordinario escrito (arts. 288 y cc. del C.P.C.). Agréguese la documentación que se acompaña.- De la demanda interpuesta córrase traslado de la misma a los posibles herederos y/o a los que se consideran con derecho sobre los bienes del Sr. José Matías Marcani con las copias respectivas por el término de Quince Días bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.).- Asimismo y por el mismo término intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de esta Vocalía IV del Tribunal de Familia, bajo apercibimiento de notificársele las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (art.562 del C.P.C.).- Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno fuere feriado.- Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C., notifíquese a los posibles herederos mediante la publicación de edictos.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días notificando el presente decreto, haciéndole saber a los accionados que los términos empezaran a correr a partir del décimo día posterior a

última publicación y que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a su disposición.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. S.S. de Jujuy, 1° de junio de 2.006.-

16/21/23 JUNIO LIQ. N° 55131 \$ 17,70

DR. ENRIQUE MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil de Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-120.251/04** – "ORDINARIO: AGUA DE LOS ANDES S.A. c/FERNANDEZ CARMEN GLORIA", publíquese el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE DICIEMBRE DE 2005.- Atento lo solicitado y el informe actuarial que antecede, dése por decaído y el derecho a contestar la demanda deducida en su contra a CARMEN GLORIA FERNANDEZ.- Notifíquese por cédula y por edicto a la accionada CARMEN GLORIA FERNANDEZ, firme que sea SE PROCEDERÁ A DESIGNAR AL Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Fdo. DR. ENRIQUE MATEO – Vocal – Ante mí: CESAR HORACIO BAREA - Prosecretario.-

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS en letra 7b, sin agregados ni enmiendas.-

SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 09 DE DICIEMBRE DE 2005.-

16/21/23 JUNIO LIQ. N° 55142 \$ 17,70

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-118.001/04** – caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: TARJETA NARANJA S.A. contra MIRANDA SONIA RAQUEL", se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio 15 del 2004.- Téngase por presentado al Dr. ARTURO ALEJANDRO PFISTER (h) por constituido domicilio legal, en representación de TARJETA NARANJA S.A. a mérito de la fotocopia de Poder General para Juicios, que debidamente juramentado acompaña a fs. 3/5 de autos.- De la Demanda Ordinaria deducida, córrase TRASLADO a la accionada SONIA RAQUEL MIRANDA, en el domicilio denunciado y con las copias respectivas, para que la conteste dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciera (Art.298 del C.P.C.).- Intímase a la accionada, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores Resoluciones – cualquiera fuere su naturaleza – por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA – Vocal – Por ante mí: Dra. ELBA RITA CABEZAS – Secretaría.-

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Diciembre del 2005.

16/21/23 JUNIO LIQ. N° 55142 \$ 17,70

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMÁN, Jueza del tribunal de familia – Vocalía N°. IV, de la Provincia de Jujuy, en el **expte. N°. B-128958/04**, caratulado: DIVORCIO vincular: GARCIA, MARIA LUCRECIA c/ BELLUSCIO, HUGO EDUARDO", hace saber que se ha dictado el siguiente decreto que a continuación se transcribe: "/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de febrero del 2005.- I.- Agréguese la documentación que se acompaña y téngase presente.- II.- Desconociéndose el domicilio de la demandada, de conformidad a los informes de oficialía de justicia y de la Policía de la Provincia y lo dispuesto por Art. 162

del C.P Civil, notifíquese a la demanda la providencia de la demanda a fs.29 mediante la publicación de edictos.- III.- A tal efecto publíquese edictos en el Boletín Oficial, en un diario local por tres veces en cinco días.- IV.- Hágasele saber a la demandada que los plazos empezaran a computarse a partir del quinto día después de la última publicación y que el la Vocalía se encuentra a su disposición las copias para traslado de la presente demanda.- V.- Notifíquese por cédula y mediante edictos.- FDO. DRA. ALICIA SILVIA GUZMÁN- Juez-Ante mi Sra GLADYS MAZA- Secretaria.-“ **PROVEIDO DE FS.29: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Mayo del 2005.-** Téngase por presentada a la Sra. MARIA LUCRECIA GARCIA, con el patrocinio letrado de la Dra SILVANA ORTEGA y por constituido domicilio legal.- Dése a la presente acción de divorcio el tramite de juicio ordinario escrito (art.288 y C.C del C.P.C) .- De la demanda interpuesta córrase traslado de la misma al Sr. HUGO EDUARDO BELLUSCIO, en el domicilio de la calle Telui Nº 46 – VILLA LIDIA- SAN PEDRITO – CIUDAD por el termino de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerlo contestada si no lo hiciera (Art. 298 del C.P.C).- Intímese a la demandada, por el mismo termino a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. Del asiento de esta Vocalía IV del Tribunal de Familia, bajo apercibimiento de notificársele las posteriores resoluciones por Ministerio de la Ley (Art.52 del C.P.C) .- Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno fuese feriado.- Notifíquese por cédula.- FDO. DRA. ALICIA SILVIA GUZMÁN- Juez-Ante mi Sra. GLADYS MAZA- Secretaria.-“.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.-
Sra. GLADYS MAZA, Secretaria, 08 de Marzo del 2006.-

21/23/26 JUNIO LIQ. Nº 55150 \$ 17,70

EL DR. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del Tribunal de Familia Vocalía Nº 2, Secretaria a cargo del DR. HECTOR RENE GONZALEZ, en el **expte. Nº B- 153065/06**, caratulado: INFORMACIÓN SUMARIA POR DECLARACIÓN DE AUSENCIA: GONZALEZ TATIANA BEATRIZ, hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de junio de 2006.-
Proveyendo a lo solicitado y atento las constancias de autos, notifíquese al Sr. DANIEL E. GIANINETTO de la promoción del presente mediante publicación de edictos en un diario local y Boletín Oficial, por tres veces en cinco días. FDO.: DR. JORGE E. MEYER – Juez- ante mi: DRA. S. BATTO – Sec. Hab.”.-
SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de junio de 2006.-

23/26/28 JUNIO LIQ. Nº 55175 \$ 17,70

EDICTO DE CITACIÓN

El Dr. Miguel Angel Puch, Juez del Tribunal de Familia Vocalía Nº. 1, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Fiesta, en el **Expte. B – 142282/05** caratulado Adopción: FLORES RICARDO ROMUALDO por SIARES GALI EMANUEL, hace saber que a fs. 30 se ha dictado el siguiente decreto:
“San Salvador de Jujuy, Febrero 13 de 2006. Atento al estado de la causa y lo informado a fs., 25 vta., CÍTESE al Sr. ROMAN ARIEL SIARES DNI 25.472.048, a la Audiencia a celebrarse en este Tribunal de Familia, Vocalía Nº 1, sito en calle General Paz 625, el día 31 del mes de JULIO del corriente año, a hora 09:00, a efectos de ser oído y, en presencia del Ministerio Pupilar. Notifíquese por cédula.” Fdo. Dr. Miguel Angel Puch, Vocal Pdte. De Tramite, ANTE MI, Dra. Silvia Fiesta, Secretaria Hab./im
Fdo. Dr. Miguel Angel Puch, Vocal Pdte. De Tramite, ANTE MI, Dra. Silvia Fiesta, Secretaria. – Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES VECES EN CINCO DIAS – Vocalía Nº. 1, San Salvador de Jujuy, Mayo 30 de 2006. –

16/21/23 JUNIO LIQ. Nº 55139 \$ 17,70

Dr. JORGE ALVAREZ PRADO , Juez de Instrucción en lo Penal Nº 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría Nº2, en el **Expte. Nº 578/06** caratulado: ”Aramayo, Atilio Gustavo; p.s.a. de participación Criminal de Robo calificado en Poblado y en Banda; Melean, José María (menor) y otros; p.s.a. de Robo calificado en Poblado y en Banda – Palpalá.-“; de conformidad a lo dispuesto por los arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal, procede por el presente a la citación de los prevenidos Cesar Rodrigo Sata y Juan Carlos Silva, a efectos de que comparezca por ante este Juzgado de Instrucción Penal Nº 1, Secretaría Nº 2, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 140 y 151 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dr. JORGE ALVAREZ PRADO – JUEZ, por ante mí, Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA – SECRETARIO -“. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago.----
SECRETARIA Nº 2, 09 de junio del 2006.-

16/21/23 JUNIO S/C

La Dra. María Rosa Caballero de Aguiar – Vocal de la Sala I de la Cámara en lo Civil y Comercial en el **Expte. Nº B-127497/05**, caratulado: “INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS EN EXPTE. B-72258/04: ALVARENGA AIDA Y MALLAGRAY MARIO R.A. c/ GARCIA GABRIEL”, ordena publicar el decreto que se transcribe: San Salvador de Jujuy, 24 de noviembre de 2005.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítase y emplázase al accionado GABRIEL GARCIA al pago de la suma de \$2.700 (\$2000 en concepto de capital y \$700 en concepto de honorarios) con más la cantidad de \$ 1350 calculada provisoriamente para acrecidas de la presente causa. En el mismo acto, cíteselo de remate para que en perentorio término de CINCO DIAS, oponga excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Asimismo intímesele para que en igual plazo constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal. A tales fines, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Dr. Victor E. Farfán – Vocal Habilitado, ante, Dra. María Teresa Barrios, Secretaria.-
San Salvador de Jujuy, 25 de noviembre de 2.005.-
21/23/26 JUNIO LIQ. Nº 55158 \$ 17,70

DRA. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, JUEZ, del Tribunal de Familia Vocalía III, de la Prov. de Jujuy, en el **expte. B- 102.795/03** GUARDA CON MIRAS A LA ADOPCION: MINISTERIO DE MENORES POR FLORES ELIANA NOEMI “ **cita , emplaza** y hace saber a las Sras. VILMA FLORES Y AIDEE JOSEFINA FLORES del siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MAYO DE 2006.-
I- Atento lo manifestado por la Dra. LIA MATILDE SCARO y constancias de autos, notifíquese a la progenitora de la menor y a la Sra. AIDEE JOSEFINA FLORES DE CAUCOTA , de la promoción de la presente causa, debiendo comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de tener por consentida la acción instaurada (ART. 317 del c.c.), mediante la publicación de edictos.- II- Notifíquese.- Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, JUEZ ante mi DRA. SANDRA RAMIREZ SECRETARIA.-
Publíquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-
23/26/28 JUNIO LIQ. Nº 55174 \$ 17,70.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Ciriaco SUAREZ y de Leonor LOPEZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

Secretaria: Proc. María Angela PEREIRA

San Salvador de Jujuy, 03 de mayo de 2006.-

16/21/23 JUNIO LIQ. N° 55138 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LUCIA ZAMBRANO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

Secretaria: Proc. María Angela PEREIRA

San Salvador de Jujuy, 22 de mayo de 2006.-

16/21/23 JUNIO LIQ. N° 55145 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - SECRETARIA N° 16, DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por termino de treinta días a herederos y acreedores del **SR. JUAN ANGEL NIEVES.-**

Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

San Pedro de Jujuy, 07 de marzo de 2006.-

16/21/23 JUNIO LIQ. N° 55147 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON LINO CORTEZ.-**

Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

San Pedro de Jujuy, 02 de mayo de 2006.-

16/21/23 JUNIO LIQ. N° 55128 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **PABLO DOMINGO ARAMBARRI.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 05 de junio de 2006.-

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

16/21/23 JUNIO LIQ. N° 55134 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SUSANA TOLAY.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 04 de febrero de 2002.-

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

16/21/23 JUNIO LIQ. N° 55148 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - SECRETARIA N° 7, DE LA PROV. DE JUJUY, en el Expte. N° B-148.622/05, SUCESORIO AB-INTESTATO DE : GUTIERREZ, JACOVA", cita y emplaza por el termino de treinta días hábiles a herederos y acreedores de **JACOVA GUTIERREZ, D.N.I. N° 2.292.360.-**

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.-

San Salvador de Jujuy, 10 de febrero de 2006.-

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

16/21/23 JUNIO LIQ. N° 55146 \$ 17,70

DR. ROBERTO SIUFI JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - SECRETARIA N° 7, DE LA PROV. DE JUJUY, en el Expte. N° B-153.926/06, CARATULADO: HERENCIA VACANTE DE SALAZAR, VICENTE", cita y emplaza por termino de treinta días hábiles a herederos y acreedores de **SALAZAR, VICENTE.-**

Publíquese edictos en un diario local y Boletín Oficial, por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 12 de junio de 2006.-

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

16/21/23 JUNIO LIQ. N° 55144 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON HUGO LUIS JUAN PEÑA**

Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el termino de cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de junio de 2006.-

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55162 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **CECILIA AMELIA NOVOA DE ACORIDO**

Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de marzo de 2006.-

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55157 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 a cargo del DR. JOSE LUIS CARDERO - SECRETARIA N° 2, a cargo de la Proc. MARIA ANGELA PEREIRA, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JORGE SEBASTIAN MARTINEZ DNI. N° 31.936.050 en expte. N° B- 154.897/06 caratulado: sucesorio de **JORGE SEBASTIAN MARTINEZ.-**

Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de mayo de 2006.-

21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55154 \$ 17,70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4-SECRETARIA N° 7 DE LA PCIA. DE JUJUY, en el expte. N° B- 155.652/06 caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO MAMANI, HECTOR JOSE" cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **HECTOR JOSE MAMANI DNI. N° 14.930.439**

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de junio de 2006.-

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE, secretaria habilitada.-

21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55152 \$ 17,70

DRA. CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SECRETARIA N° 12 DE LA PCIA. DE JUJUY, hace saber que se declarado abierto el juicio sucesorio de los causantes **LOPEZ HIDALGO ANTONIO Y RUIZ DE LOPEZ IRENE**, citando y emplazando por el termino de TREINTA DÍAS HABLES contados a partir de la ultima publicación, a deudores, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes, para que se presenten a hacerlos valer en dicho plazo.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES durante cinco días.-

Secretaria N° 12, 08 de junio de 2006.-

21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55163 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA NELIDA MODESTA CARDOZO**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 02 de diciembre de 2005.-

DR. CESAR MOISES HERRERA, secretario.-

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55176 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ALMAZAN LUIS CARLOS**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de junio de 2006.-

Secretario: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55169 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA GUILLERMINA LILIA ROJAS**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de junio de 2006.-

DRA. LILIAN INES CONDE – Prosecretaria Técnica Judicial.-

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55164 \$ 17,70

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 12, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el expte. N° B- 103.077/03 caratulado: "SUCESORIO DE **BEJARANO VICENTE ANSELMO** cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de quien en vida fuera VICENTE ANSELMO BEJARANO.-

Publíquese edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de marzo de 2006.-

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55168 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON EUGENIO SANTOS CORDOBA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de mayo de 2006.-

DRA. LILIANA F. PELLEGRINI – Secretaria .-

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55184 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON PATRICIO SEGOVIA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de mayo de 2006.-

DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA – Secretario .-

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55178 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B- 154926/06 caratulado: "SUCESORIO DE INOCENCIO RAMOS", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **INOCENCIO RAMOS**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo de 2006.-

DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – Secretaria .-

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55177 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ARGENTINA HANSEN**.-

SECRETARIA: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de junio de 2006.-

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55178 \$ 17,70